

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Agosto Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO : CARLOS ARTURO ANGARITA  
RADICACIÓN : 2020-00377-00

Se agrega al expediente memorial allegado por la entidad bancaria Bancoomeva y de Occidente y se pone en conocimiento a la parte actora. Vista a folios 6 al 8 del C.2

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Santiago de Cali 09 de Marzo de 2021

Señor(es)  
**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**  
j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ibagué-Tolima

Demandante /Ejecutante : SCOTIABANK COLPATRI A S.A.  
Demandado /Ejecutado : CARLOS ARTURO ANGARITA HINESTROZA  
Radicación : 2020-00377

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.3057 del 15 de Diciembre de 2020, radicado en nuestras dependencias el día 4 de Marzo de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de CARLOS ARTURO ANGARITA HINESTROZA con identificación No 93.374.070.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

**Brian Alexis Hoyos Velasquez**

**Área de Operaciones Captaciones**  
**Bancoomeva S.A.**

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

### Rta Comunicados Embargos BDO CBVR RE 21 004570

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Vie 25/06/2021 8:51

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (41 KB)

CBVR RE 21 004570.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

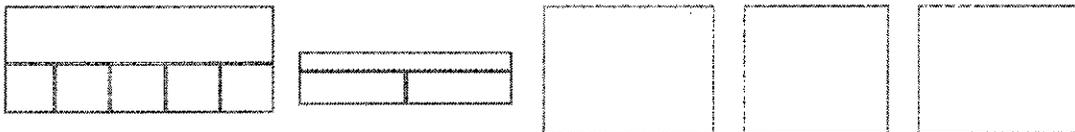
Nos permitimos informar que la(s) carta(s) adjunta(s) hace(n) parte de un operativo realizado para asegurar la entrega de las respuestas generadas a los diferentes entes por oficios procesados en la fecha indicada en documento(s) adjunto(s) , debido que nuestro proveedor de correspondencia no ha podido realizar la entrega física de estos comunicados, por restricciones ocasionadas por la pandemia.

“De igual manera manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”



Para anular su suscripción a nuestros correos haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:  
Banco de Occidente – Cra 13 No.27 – 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00  
<https://www.bancodeoccidente.com.co>

Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

CBVR RE 21 004570

Señor(a)(es):

**JUGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE**

**Doctor (a): DIEGO ALEXANDER URUENA CHICA**

PALACIO DE JUSTICIA OF 603

IBAGUE

Radicado: 73001400300120200037700

Oficio: 3057

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 9/03/2021, recibido el día 4/03/2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

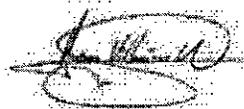
NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
CARLOS ARTURO ANGARITA HINESTROZA	93374070		27, 0

27: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que nuestra entidad solo tramita el oficio con firma original, por lo tanto no se procede a cumplir con lo escrito en el documento, quedamos a la espera del oficio con la firma original y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

0\*: De manera amable y respetuosa, informamos que el oficio no se encuentra firmado, el medio por el cual nos fue remitido con el código relacionado por ustedes en el oficio, no es posible validar su autenticidad dado que no nos ha sido enviado de forma electrónica, quedamos atentos a lo solicitado y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Andrea Villamizar Vanegas**

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL

Revisado por: HAROLD LUJAN

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco\_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co